



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD

Disposición 3/2024

DI-2024-3-APN-SAYES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 10/05/2024

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-43423973- -APN-DCYC#MS, Contrato de Préstamo BIRF N° 8853/AR "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Decreto N° 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018, Decreto N° 174 de fecha 17 de marzo de 2021, Decreto N° 223 de fecha 28 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 891/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Selección Directa AR-MSAL-364589-NC-DIR, a fin de dar continuidad al servicio de "Renovación de la cuota anual como país miembro de Snomed Internacional", en el marco del Proyecto "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR.

Que mediante el Decreto N° 1130/2018 se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR a fin de cooperar en la ejecución del "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", mientras que en su artículo 4 designó al entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, o cualquier sucesor de éste, como "Organismo Ejecutor" quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose, entre otros, los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que, por la Decisión Administrativa N° 891/2022, se sustituyó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciéndose las responsabilidades primarias de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y de la COORDINACIÓN DE COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, entre otros.





Que por Resolución N° RESOL-2024-192-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL de los proyectos “Apoyo de Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina - Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR” y “Financiamiento Adicional para el Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina - Contrato de Préstamo BIRF N° 9222-AR”, al titular de la SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente las funciones de dicha Secretaría.

Que la SUBSECRETARÍA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SALUD (PV-2024-16733885-APN-SSVEIYES#MS) y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD (PV-2024-23198958-APN-SCS#MS) prestaron conformidad al requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA, por Nota NO-2023-37758186-APN-DNSISA#MS, mediante la cual solicitó la renovación de la cuota anual como país miembro de Snomed Internacional por UN (1) Servicio a ejecutarse en un horizonte de trabajo de VEINTICUATRO (24) meses, con un presupuesto estimado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE con 00/100 (USD 216.277,00.-).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, prestó conformidad a la presente contratación, conforme surge de PV-2023-60121734-APN-DGPFE#MS.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, prestó conformidad a la presente contratación, tal como surge de PV-2023-72674533-APN-SGA#MS.

Que la presente cuenta con la No Objeción al proceso, conforme surge de la constancia STEP IF-2023-120141542-APN-DCYC#MS, estableciendo que se trata de un procedimiento de revisión posterior.

Que mediante IF-2023-73827532-APN-DCYC#MS, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES emitió el Informe sobre Justificación del método de selección.

Que, con la conformidad de la DIRECCIÓN DE INTEROPERABILIDAD, ESTÁNDARES Y DESARROLLO (PV-2023-91703240-APN-DIEYD#MS), se elaboró el Pliego de Solicitud de Propuestas (PLIEG-2023-91990183-APN-DCYC#MS) que rige el presente proceso y fue remitido a la empresa IHTSDO “International Health Terminology Standards Development Organisation” (SNOMED International), mediante IF-2023-92302067-APN-DCYC#MS.

Que, con fecha 23 de Agosto de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas mediante IF-2023-98175693-APNDCYC#MS dejando constancia de la recepción de la oferta correspondientes a la firma: IHTSDO “International Health Terminology Standards Development Organisation” (SNOMED International) por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (USD 216.277,00), con IVA incluido.

Que, la DIRECCIÓN DE INTEROPERABILIDAD, ESTÁNDARES Y DESARROLLO emitió su evaluación técnica mediante IF-2023-100253835-APN-DIEYD#MS, indicando que la propuesta presentada por “International Health Terminology Standards Development Organisation” - SNOMED International se ajusta técnicamente a lo que se requirió en el proceso de Selección Directa, atentos además a que SNOMED Internacional es el único proveedor





del acceso a la membresía de SNOMED Internacional y obra como el organismo responsable del mantenimiento, desarrollo y distribución de esta terminología clínica.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES emitió el Informe de Evaluación Financiera según IF-2023-108028760-APN-DCYC#MS, en el que se concluye que no hay desvío entre el presupuesto estimado, recomendando adjudicar la oferta presentada por IHTSDO International Health Terminology Standards Development Organisation (SNOMED International) por un monto total de U\$D 216.277,00.- c/IVA (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE).

Que mediante PV-2023-59868684-APN-DAFYP#MS la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8853-AR, Decreto N° 945/2017 y Decreto N° 223/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO BIRF 8853-AR "APOYO DEL PROYECTO DE COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD EFECTIVA EN ARGENTINA"

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el proceso de Selección Directa AR-MSAL-364589-NC-DIR–, para la "Renovación de la cuota anual como país miembro de Snomed Internacional" por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, en el marco del Proyecto "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR, el cual se llevó a cabo de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría. Cuarta Edición - noviembre 2020. Prestamos BIRF 8853/OC-AR.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase a favor de la firma "International Health Terminology Standards Development Organisation" - SNOMED International la Contratación Directa correspondiente a la "Renovación de la cuota anual como país miembro de Snomed Internacional", que consta de: Dos (2) años de membresía de la República Argentina como país miembro de SNOMED INTERNATIONAL, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (U\$D 216.277,00), con IVA



incluido, ello en virtud de lo descripto en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- La suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (USD 216.277,00) a la que asciende la presente contratación, será imputada con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD correspondientes al presente Ejercicio, al programa 47.0.0.41.0, IPP 3.4.0, Fuente de Financiamiento 22.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a elaborar y gestionar la suscripción del contrato resultante de la presente adjudicación de acuerdo al Modelo de Contrato IF-2024-42682546-APN-DCYC#MS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Andres Roberto Scarsi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/05/2024 N° 28674/24 v. 14/05/2024

Fecha de publicación 06/05/2025

